

ACTA N°44/ 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE CURACO DE VELEZ

CURACO DE VELEZ 17.02.2026

Siendo las 15:10 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, siendo Presidido por la Alcaldesa Srta. Javiera Yáñez Rebolledo, realizada en el Centro Cultural de Curaco de Vélez, ubicado en calle 21 de Mayo contando con la asistencia de los siguientes Concejales (as):

- 1) Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún
- 2) Sr. Luis Aravena Aguilera
- 3) Sr. Víctor Ilnao Ilnao
- 4) Sr. Sergio Ahumada Ojeda
- 5) Sr. José Galindo Bórquez
- 6) Sra. Marichén Cárdenas Hernández

Asisten a esta sesión el Sr. Alonso Hernández Díaz – Director de Control Interno, la Sra. Cristina Cárdenas Gómez – Directora de Administración y Finanzas, la Srta. Vilma Oyarzo Paredes y la Sra. Estrella Sánchez Santana – Oficina Organizaciones Comunitarias, y actúa como Ministro de Fe la Srta. Camila Barría Barría - Secretaria Municipal Subrogante.

RESUMEN:

Se llevó a cabo el Consejo Municipal Ordinario N°44 del Honorable Concejo Municipal de Curaco de Vélez, en el cual se sometió a sanción la Modificación Presupuestaria N°04, y se presentó la Modificación Presupuestaria N°05. La oficina de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario realizó la presentación y posterior sanción del Reglamento de Subvenciones Municipales, FONDEVE y FONDEVE de Emergencia, y el Director de Control realizó el análisis del informe de rendiciones Subvenciones y Fondevé con sus respectivas observaciones desde el año 2010 al año 2025.

1. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- 1.1. Invitación de Javiera Yáñez Rebolledo, Alcaldesa de la Comuna de Curaco de Vélez junto al Honorable Concejo Municipal a participar del XXXI Festival Nacional de la Canción El Cisne. Este evento comunal que como cada año convoca a participantes de todo el país, se llevará a cabo el sábado 21 de febrero del presente año a partir de las 20:00 horas en el Parque Costumbrista Los Molinos.

2. INFORME ALCALDESA ART. N° 8 LEY N° 18.695 – INFORME GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL: Expone Alcaldesa

- 2.1. Participación en actividades de la Semana Curacana y Show de Coronación Embajadora 2026.
- 2.2. Visitas domiciliarias con el Programa Cuidados Domiciliarios en conjunto con el Departamento Social.
- 2.3. Participación de la Misa de la Virgen de Lourdes en el sector de Huyar Alto.
- 2.4. El Equipo Municipal también participó de la presentación del Plan Bicentenario del Ministerio de Agricultura para este año 2026.

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7COTXH-034>

- 2.5. Durante los días 13,14 y 15 se llevó a cabo el Festival Costumbrista y Gastronómico La Molienda en el sector Los Molinos.
- 2.6. Participación en la Inauguración del Nacional Anfur realizado en el Estadio Municipal, donde Curaco de Vélez fue subse.
- 2.7. Visitaron junto al equipo municipal a varios adultos mayores de la comuna que estuvieron de cumpleaños.
- 2.8. Participación de un desayuno con el Club Deportivo San Javier Damas que represento a la comuna en la región del Maule, obteniendo el tercer lugar.

3. SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04/2026: Expone Dirección de Administración y Finanzas

La Srta. Alcaldesa consulta si hay consultas sobre la Modificación presupuestaria presentada la semana pasada por la Directora de Administración y Finanzas. No habiendo consultas, se procede a sancionar

SANCIÓN

CONCEJAL (A)	VOTACIÓN
Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún	Aprueba
Sr. Luis Aravena Aguilera	Aprueba
Sr. Víctor Ilnao Ilnao	Aprueba
Sr. Sergio Ahumada Ojeda	Aprueba
Sr. José Galindo Bórquez	Aprueba
Sra. Marichen Cárdenas Hernández	Aprueba

ACUERDO N° 121

El Concejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria N°04 de fecha 10 de febrero de 2026 que contempla un Aumento de Ingresos por M\$101.777.-, una Disminución de gastos en Programas Sociales y Culturales por M\$32.750.-, **Total de Aumento de Ingresos y Disminución de Gastos** por un monto de **M\$134.527**; y un Aumento de Gastos en gestión Interna por M\$101.777.- y Aumento de Gastos en Programas Sociales y Culturales por M\$32.750; **Total Aumento de Gastos de M\$134.527.-**

4. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05/2026: Expone Dirección Administración y Finanzas

La Sra. Soledad Cárdenas Gómez señala que se presenta esta modificación para un ajuste en Programas de Cultura, lo que dice relación con prestación de servicios comunitarios se rebaja en \$6.950.000 y se aumenta en alimentos y bebidas \$1.000.000 y en servicio de producción y desarrollo de eventos \$5.950.000.

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05

A) DISMINUCION DE GASTOS					
PROGRAMAS CULTURALES					
SUB. SUB.SUB.					
SUI	ITE	ASIG	ASIG DETALLE	M\$	
21			GASTOS EN PERSONAL	6.950	AJUSTE DE CUENTAS
04			Otros Gastos en Personal	6.950	PROGRAMA CULTURA
004			Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	6.950	
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS PROGRAMAS CULTURALES				6.950	



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05

A) DISMINUCION DE GASTOS			
PROGRAMAS CULTURALES			
SUB. SUB.SUB.			
SUI	ITEI	ASIG	ASIG DETALLE
			M\$
21			6.950 AJUSTE DE CUENTAS
04			6.950 PROGRAMA CULTURA
			6.950
004			6.950
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS PROGRAMAS CULTURALES			6.950
B) AUMENTO DE GASTOS			
PROGRAMAS CULTURALES			
SUB.			
SUI	ITEI	ASIG	DETALLE
			M\$
22			6.950
01			1.000
			1.000 AJUSTE DE CUENTAS
001			5.950 PROGRAMA CULTURA
08			5.950
011			5.950
TOTAL AUMENTO DE GASTOS PROGRAMAS CULTURALES			6.950



CRISTINA CARDENAS GOMEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
DIRECTOR DE SECPLAN



ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL

Curaco de Vélez, 17 de Febrero de 2026

DISCUSIÓN

a) Concejal Galindo: Consulta si estos recursos son para el Festival El Cisne. La Directora de Administración y Finanzas, responde que sí.

5. PRESENTACIÓN Y SANCIÓN REGLAMENTO DE SUVBENCIONES MUNICIPALES Y FONDEVE: Expone Organizaciones Comunitarias

La Srta. Vilma Oyarzo presenta en esta oportunidad se presentan las **BASES ADMINISTRATIVAS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE Y FONDEVE DE EMERGENCIA).**



El Fondo de Desarrollo Comunitario, en adelante los “ **Fondo de Desarrollo Vecinal y Fondeve de Emergencia**”, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos específicos presentados por organizaciones comunitarias sin fines de lucro con domicilio en la comuna de Curaco de Vélez, que propendan al desarrollo social, cultural, deportivo, ambiental y comunitario del territorio comunal y que posean al menos **1 año de antigüedad de conformación.**

Apoyar a los Comités de Agua y Riego que realizan distribución hídrica, que estén conformados bajo la Ley 19.418, solo cuenta Fondeve de Emergencia para este tipo de organizaciones, “**DADO QUE SE TRATA DE UN FONDO DE EMERGENCIA QUEDARA A CRITERIO DE LA ADMINISTRACIÓN LA POSTULACIÓN Y ENTREGA DE RECURSOS MEDIANTE EVALUACIÓN E INFORME TECNICO POR PARTE DEL DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**”. Las Organizaciones que se encuentren en estas situaciones podrán postular a un monto máximo de \$ 1.500.000.

Se establecen también los requisitos los cuales son:

1. **Asistir a la Capacitación de Fondos Municipales 2026**
2. **Contar con personalidad jurídica y directorio vigente.**
3. **Tener domicilio en la comuna de Curaco de Vélez.**
4. **Fotocopia del Rut de la Organización**
5. **Encontrarse inscritas en el registro correspondiente al Receptores y Colaboradores del Estado.**
6. **Fotocopia de Cedula de Identidad del Presidente(a), Tesorero(a) y Secretario(a) de la organización.**
7. **No mantener rendiciones pendientes ni obligaciones vencidas con la Municipalidad, adjuntando el certificado de No rendiciones pendientes de DAF.**
8. **No tener rendiciones pendientes con fondos externos(Fondo Comunidad, Fondo Social Presidente de la República, Fondo de Fortalecimientos u otros Fondos Estatales)**
9. **Acta de Asamblea con anexo de firmas de los socios y socias que acuerdan Postular a los Fondos Municipales 2026.**
10. **1 Cotización.**
11. **Formulario Oficial de Postulación firmado por el Presidente(a), Secretario(a) y Tesorero(a).**
12. **Cumplir con un aporte del 20% del total del proyecto.**

Respecto a las líneas de financiamiento, se podrá postular a: Equipamiento comunitario, mejoramiento de infraestructura menor, actividades culturales y patrimoniales, iniciativas deportivas y recreativas, proyectos medioambientales, capacitación y fortalecimiento organizacional, y se puede incluir movilización.

Respecto a los lineamientos de financiamiento de inversión del FONDEVE de Emergencia, se podrá financiar: Equipamiento la adquisición de bomba sumergibles horizontales y verticales presurizadas y arietes de impulsión, adquisición de estanques de almacenamiento de agua, compra de tuberías de PVC o de material HDP para distribución hídrica.

De los gastos financiables y no financiables, podemos encontrar que serán financiados todos aquellos gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto aprobado, y

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



NO serán financiados los pagos por deudas, compra de bienes inmuebles, gastos permanentes de funcionamiento, remuneraciones de carácter indefinido o cualquier otro gasto que no este contemplado en el proyecto.

La postulación se debe hacer en el formato oficial, el cual podrá ser llenado a mano o de manera digital e ingresarlo la organización en un sobre sellado en Oficina de Partes de la Municipalidad.

El presupuesto disponible en cada modalidad es el siguiente:
PROYECTOS MONTO MÁXIMO DE POSTULACIÓN A FONDEVE
Desde \$300.000 hasta \$ 800.000.-

PROYECTOS MONTO MÁXIMO DE POSTULACIÓN A FONDEVE DE EMERGENCIA
Desde \$300.000 hasta \$ 1.500.000.-

Las fechas de postulación para el año 2026 serán las siguientes:

Postulación: Desde el 09 de marzo al 10 de abril 2026 como única fecha, salvo excepciones de acuerdo a la disposición del presupuesto municipal 2026, o cuando se trate de FONDEVE de Emergencias.
Admisibilidad: Lunes 13 de abril se reunirá la Comisión técnica y emitirá el acta de evaluación oficial a la Alcaldesa.
Fecha firma de convenio y entrega de recursos: Viernes 17 de abril sujeto a disponibilidad de la administración. En dicha firma de convenio deberán asistir el representante legal, secretario(a) y tesorero(a).

La comisión de evaluación estará conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario, Directora de Administración y Finanzas, y funcionarias administrativas de Organizaciones Comunitarias, quienes establecerán la admisibilidad, harán la evaluación y entregarán el resultado a la Administración Municipal.

La pauta de evaluación será de acuerdo a la siguiente tabla:

DOCUMENTO	PUNTAJE	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Asistencia a capacitación Fondos Municipales 2026.	25		
Aporte de la Organización.	25		
Acta de Asamblea con el anexo de registro de firmas respalden la postulación.	25		
Carta de compromiso de aportes propios o de terceros al proyecto.	5		
Una cotización al menos, la cual podra ser original o extraidas de paginas digitales.	10		
En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros) Y en caso de adquisición de implementación o equipamiento la organización que no posea sede social deberá adjuntar una declaración	10		



jurada simple del espacio en el que se resguardará lo adquirido.			
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.	10		
Certificado de NO Rendiciones Pendientes (el Dirigente debe Solicitarlo en la Dirección Administración y Finanzas).	30		
Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización.	10		
Fotocopia de Cedula de Identidad de Representante Legal, Secretario (a) y Tesorero (a).	10		
Fotocopia Rut de la Institución.	10		
Fotocopia con el N° de cuenta Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.	10		

Los proyectos deberán ser ejecutados de acuerdo a los siguientes plazos:

1. Proyectos de Equipamiento Institucional, tendrán un plazo no superior a 45 días de ejecución y rendición.
2. Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura, tendrán un plazo de 6 meses de ejecución incluyendo rendición.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes Facturas y Boletas de Honorarios respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta, deberán realizar el reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 15 octubre de 2026.

Las organizaciones adjudicadas deberán suscribir un Convenio con la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho convenio facultará a la Municipalidad para:

- a) Exigir el reintegro total o parcial de los recursos.
- b) Suspender nuevas transferencias.
- c) Inhabilitar a la organización para futuras postulaciones.
- d) Ejercer las acciones legales que correspondan a través de la Unidad Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

Toda situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la administración, previo informe técnico, conforme a la normativa legal vigente.

Las presentes bases entrarán en vigencia una vez aprobadas y sancionadas por el Honorable Concejo Municipal y formalizadas mediante Decreto Alcaldicio.

La Sra. Estrella Sánchez, realiza la presentación del **REGLAMENTO DE SUVENCIONES MUNICIPALES - CURACO DE VÉLEZ 2026.**

El presente reglamento regula el procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro tales como Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Comité de Adultos Mayores, entre otros. Se otorgaran para actividades relacionadas con los fines de la Municipalidad, establecidas en la Ley tales como; la cultura, la educación, capacitación, salud, asistencia social, turismo, etc.

Los documentos solicitados para la postulación son los siguientes:

1. Asistir a la Capacitación de Fondos Municipales 2026.



2. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la organización que postula emitido por el Registro Civil e Identificación.
3. Fotocopia de Cedula de Identidad del Presidente(a), Tesorero(a) y Secretario(a) de la organización.
4. Fotocopia del RUT de la organización.
5. Cuenta Bancaria a Nombre de la Organización, copia de Libreta u otro documento que acredite la cuenta.
6. Certificado de inscripción ley 19.682 (Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos).
7. Formulario de postulación al Fondo Subvención Municipal con todos los antecedentes del proyecto.
8. Certificado del Departamento de Finanzas que acredite que la organización no tiene deudas pendientes.
9. Contar con al menos 1 cotización.
10. Carta compromiso de Aporte Financiero de la organización de al menos un 15% del costo del proyecto. En caso de ser seleccionado el proyecto, se debe hacer efectivo el aporte del 15% en Tesorería municipal, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación de selección del proyecto, de lo contrario será denegado el beneficio.
11. Acta de Asamblea con anexo de firmas de los socios y socias que acuerdan Postular a los Fondos Municipales 2026.
12. No tener rendiciones pendientes con fondos externos (Fondo Comunidad, Fondo Social Presidente de la República, Fondo de Fortalecimientos u otros Fondos Estatales).

Las Instituciones que deseen postular a una Subvención Municipal deberán presentar su postulaciones en sobre sellado e ingresarlo a la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad a contar de las siguientes fechas que a continuación se describen:

1. Postulación: Desde el 09 de marzo al 10 de abril 2026 como única fecha, salvo excepciones de acuerdo a la disposición del presupuesto municipal 2026.
2. Admisibilidad: Lunes 13 de abril, se reunirá la Comisión técnica y emitirá el acta oficial de evaluación a la Alcaldesa.
3. Firma de convenio y entrega de recursos: Viernes 17 de abril, sujeto a disponibilidad de la Administración. En dicha firma de convenio, deberán asistir el Representante Legal, Secretario(a) y Tesorero(a).

Para el presente año 2026 existen un Presupuesto Municipal aprobado para subvenciones de \$ 5.000.000 (Cinco Millones de pesos).

La organización y/o Institución que postulen una Subvención Municipal, podrán postular a un monto de acuerdo a la realidad de sus necesidades.

El monto máximo a financiar por proyecto será de 800.000 determinado en el respectivo llamado a concurso, y las organizaciones postulantes solo podrán postular a una iniciativa, ya sea SUBVENCIÓN MUNICIPAL, FONDEVE, FONDEVE DE EMERGENCIA, O FONDEPORTE.

La Organización deberá aportar como mínimo el 15% del total del proyecto, el cual deberá ser ingresado a Tesorería Municipal, en caso de ser beneficiado con la presente subvención.

Los puntajes de evaluación serán de acuerdo a los criterios de la siguiente tabla:



DOCUMENTO	PUNTAJE	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO)	OBSERVACIÓN
Asistencia a Capacitación Fondos Municipales 2026	25			
Aporte de la Organización	25			
Acta de Asamblea con el anexo de Registro de Firmas que respalden la postulación	25			
Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)	5			
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.	10			
En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros) Y en caso de adquisición de implementación o equipamiento la organización que no posea sede social deberá adjuntar una declaración jurada simple del espacio en el que se resguardará lo adquirido.	10			
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.	10			
Certificado de NO Rendiciones Pendientes el cual el Dirigente debe Solicitarlo en la Dirección de Administración y Finanzas	30			
Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización.	10			
Fotocopia de Cedula de Identidad de Representante Legal, Secretario(a) y Tesorero(a)	10			
Fotocopia Rut de la Institución	10			
Fotocopia con el N° de cuenta Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.	10			

Los Proyectos de Subvención Municipal, deberán ser firmados por el Representante Legal de la Institución, Secretario(a) y Tesorero(a) y presentadas en sobre sellado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

La comisión estará conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante, la Directora de Administración y Finanzas, Concejal(a) que Preside la Comisión de Organizaciones Comunitarias y por funcionarias de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, quienes establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final a la Administración y Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

Las Solicitudes de Subvención Municipal, una vez, evaluadas serán presentadas por la Alcaldesa para resolución del Honorable Concejo Municipal.

Las Subvenciones aprobadas se otorgarán a partir del mes Abril del año en curso. El monto de la Subvención será aprobado por el Concejo Municipal, dichos montos serán transferidos en una cuota a la cuenta de la organización.

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



Para la formalización del otorgamiento de una Subvención Municipal a una Organización Comunitaria, ésta y la Municipalidad, deberán suscribir un Convenio en donde se establezca la modalidad y monto a asignar para la ejecución del Proyecto u objetivo, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

Todas las Instituciones que reciban una Subvención Municipal, deberán presentar una Rendición de Cuentas detallada de los gastos efectuados con cargo a la misma, teniendo como plazo máximo el día 15 de Octubre del presente año.

La Municipalidad podrá efectuar fiscalización técnica y financiera, tanto documental como en terreno, y la Rendición de Cuentas deberá detallarse en un formulario especial otorgado por el municipio, al cual se le deberá adjuntar la documentación original que respalde los gastos efectuados, debidamente ordenada. Esta Rendición de Cuentas deberá ser presentada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad para su posterior revisión.

No se cursarán nuevas Subvenciones a las Instituciones que no hayan presentado su Rendición de Cuentas del año, o años precedentes oportunamente.

Será de exclusiva responsabilidad de la organización que postule a dicho fondo, el confeccionar y/o redactar el proyecto y acompañar toda la documentación correspondiente, así como será de su exclusiva responsabilidad cumplir con los plazos para efectuar la rendición respectiva.

La Srta. Alcaldesa consulta si existen consultas a lo expuesto. No existiendo consultas ni observaciones la Alcaldesa llama a sancionar los Reglamentos del Fondo de Desarrollo Vecinal y Emergencias; y Subvenciones Municipales.

SANCIÓN

CONCEJAL (A)	VOTACIÓN
Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún	Aprueba
Sr. Luis Aravena Aguilera	Aprueba
Sr. Víctor Ilnao Ilnao	Aprueba
Sr. Sergio Ahumada Ojeda	Aprueba
Sr. José Galindo Bórquez	Aprueba
Sra. Marichen Cárdenas Hernández	Aprueba

ACUERDO N°122

El Concejo Municipal aprueba las Bases Administrativas del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE año 2026 de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, y el Reglamento de Subvenciones Municipales año 2026 de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

6. PRESENTACIÓN INFORME DE RENDICIONES SUBVENCIONES Y FONDEVE:
Expone Dirección de Control Interno

El Director de Control señala que se entregó al Concejo Municipal un Informe respecto a rendiciones pendientes respecto de algunos fondos en transferencias que ha realizado la Municipalidad años anteriores. En un Concejo anterior se entregó un listado, pero en esta oportunidad se entrega un listado actualizado al día del presente concejo, ya que se detectó que hay rendiciones pendientes que dicen relación con Fondevé, Subvenciones y Recursos Deportivos, que son todos anteriores al año 2024 y que corresponden a Organizaciones y Clubes, que corresponde al monto de \$37.979.053.- de fondos observados que se encuentran bajo el concepto de no rendidos.



Se entrega el detalle de organizaciones que parten al 2010 al 26 de diciembre de 2024, y las que son transferencias de gastos internos se van a tener que resolver con la Corporación y que corresponde a \$15.000.000.-, más algunas pendientes de cancelación de sueldos del personal de cultura, el resto son de organizaciones.

Rendiciones Pendientes y/o con Observaciones, de Subvenciones Municipales

N°	Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Nombre de Institución	Monto Entregado \$	Cantidad de Recursos Rendidos	Monto observado	Según decreto alcaldicio, Observaciones Contraloría Interna
1.-	179	09.03.2010	Club Deportivo Las Cruces	50.000	0	50.000	Otorga Aporte
2.-	1088	27.07.2010	Corporación Municipal Curaco de Vélez - Sector Salud	5.000.000	0	5.000.000	Cancelación aporte para
3.-	1365	01.09.2011	l. Municipalidad de Ancud	500.000	0	500.000	Recursos OPD
4.-	1245	30.07.2012	Club Deportivo Changuitad	300.000	0	300.000	Subvención para
5.-	946	30.05.2018	Comité Cultural y Patrimonial 16 de Julio Huyar Bajo	3.500.000	0	3.500.000	solicitados para restauración de la iglesia.,en paralelo proyecto amigos
6.-	943	24.05.2019	Fundación Hogar de Cristo	100.000	0	100.000	Aporte Municipal
7.-	1835	10.10.2019	Junta de Vecinos Camilo Enriquez	2.920.275	0	2.920.275	proyecto Fondevé, facturados al
8.-	1900	29.12.2020	Corporación Municipal Curaco de Vélez - Sector Educación	2.691.198	0	2.691.198	Cancelación de sueldos
9.-	320	22.03.2021	Club Deportivo Damas Tricolor	425.505	0	425.505	Deportiva, reintegro
10.-	1550	19.11.2021	Comunidad Indígena Los Palquis	600.000	0	600.000	Encuentro
11.-	1932	27.12.2021	Corporación Municipal Curaco de Vélez - Sector Educación	2.906.177	0	2.906.177	Cancelación de sueldos
12.-	1947	04.10.2023	Club Deportivo Social y Cultural Ricardo Chico	400.000	0	400.000	Adquisición de Implementación
13.-	1951	04.10.2023	Club Deportivo Independiente de Curaco	400.000	0	400.000	Proyecto Camisetas de
14.-	2211	09.11.2023	Club Deportivo Independiente	220.000	0	220.000	Movilización
15.-	890	07.05.2024	Corporación Municipal Curaco de Vélez - Sector Educación	10.000.000	0	10.000.000	gastos de gira extraprogramatica Escuela Rural de San Javier, combustible,
16.-	1302	26.06.2024	Corporación Municipal Curaco de Vélez - Sector Educación	4.895.244	0	4.895.244	Cancelación de sueldos Junio/24,
17.-	3082	26.12.2024	Corporación Municipal Curaco de Vélez - Sector Educación	3.070.654	0	3.070.654	Cancelación de sueldos
Total						37.979.053	

Con relación a las rendiciones del año 2025 y los montos entregados corresponden a \$84.806.334.-de los cuales \$80.400.000 se encuentran rendidos y el saldo por observar corresponde a \$4.400.000, tiene relación fundamentalmente con Clubes Deportivos. Una de las complicaciones que suele suceder es con la fecha de la entrega de los recursos, cuando la fecha es muy cerca de la fecha de rendición puede suceder que esa rendición no llegue en la fecha que debería llegar, que es a más tardar en el mes de diciembre de cada año.

En el nuevo reglamento, esta situación está resuelta para que situaciones así no ocurran, quedando establecido que la transferencia de recursos no sea más allá del mes de octubre para que las organizaciones puedan dar respuesta.

Existe un total de 26 organizaciones de las cuales cinco organizaciones están con problemas que aparecen con el monto observado. Lo que corresponde como Dirección de Control es entregar esta información a la unidad jurídica para que tome las acciones pertinentes en todo lo relacionado con las rendiciones pendientes del año 2010 al 2024, lo que dice relación el año 2025 se estableció en conjunto con la unidad de Organizaciones Comunitarias realizar las notificaciones pertinentes.

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



N°	Decreto de pago	Fecha D/P	Nombre de la Organización	Montos entregados	Rendido	Monto Observado	Nombre del proyecto	Fondos Municipales	Observaciones
1	37	10.01.2025	Club Deportivo Magisterio Curaco de Vélez	2,000,000		2,000,000	Promoviendo y representando a nuestra comuna a traves del campeonato nacional de futsal senior.	Fondeve	Factura de rendición de cuentas no corresponde al rubro alimentos, sin resolución sanitaria.
2	75	17.01.2025	Comité de Medio Ambiente y Turismo	2,500,000	2,500,000	0	XI FAVAT feria de las aves, artesanía y Turismo	Subvencion Municipal	Sin observaciones.
3	227	06.02.2025	Corporación Municipal Curaco de Vélez	3,487,794	3,487,794	0	Pago de indemnizacion termino de contrato	Subvencion Municipal	Sin observaciones.
4	244	07.02.2025	Corporacion Municipal Curaco de Velez	30,898,540	30,898,540	0	Pago de indemnizacion termino de contrato	Subvencion Municipal	Sin observaciones.
5	901	14.04.2025	Club Deportivo San Javier	600,000	0	600,000	Transporte participativo campeonato provincial fenfur 2025	Fondeporte	Pendiente de rendicion.
6	1052	05.05.2025	Club deportivo Estrella Roja	600,000	0	600,000	Movilización campeonato provincial ANFUR 2025	Fondeporte	Pendiente de rendicion.
7	1089	07.05.2025	Club deportivo Galvarino Riveros	400,000	0	400,000	Participación campeonato fenfur y campeonato senior	Fondeporte	Pendiente de rendicion.
8	1265	30.05.2025	Club deportivo Victoria Los Palquis	600,000	600,000	0	Movilización ANFUR 2025	Fondeporte	Sin Obversaciones
9	1361	04.06.2025	Club deportivo unión San javier Damas	600,000	600,000	0	Equipamiento deportivo para el Club deportivo San javier damas	Fondeporte	Sin observaciones.
10	2774	05.11.2025	Academia de Kenpo Karate Vigoroux de Curaco de Velez	800,000	800,000	0	Representando a la comuna de Quraco de Velez en el Camponato Nacional 9º Open Internacional Copa Padre las Casa en la Región de la Araucania	Fondeve	Sin Obversaciones
11	1019	20.522,025	Comité de Iglesia Misión Cristiana Apostólica	800,000	800,000	0	Brindando un espacio más acogedor a nuestra comunidad	Fondeve	La rendición no cuenta con recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM), de acuerdo con lo establecido en el Título V, artículo 24, de las Bases de Entrega de la Subvención.
12	2141	02.09.2025	Junta de Vecinos Porvenir	500,000	500,000	0	Equipamiento nuestra sede social para brindar un espacio mas acogedor a nuestra comunidad	Fondeve	Sin observaciones.
13	2988	02.12.2025	Junta de vecino unión de Quetro	800,000	800,000	0	Equipamiento nuestra sede social a través de la adquisición de mobiliario	Fondeve	Sin Obversaciones
14	1633	09.07.2025	Agrupacion de Artesanos " Manos Acentrales" Curaco de Velez	800,000	800,000	0	Adquisición de calentadores a Gas para sala de exposición de feria Artesanal Municipal	Fondo de emergencia	Sin Observaciones.



15	1927	12.08.2025	Agrupación de Artesano de Curaco de Velez	800,000	800,000	0	Amplificación techo protector y mejoramiento cocina feria agrupación artesanos Curaco de Velez	Fondeve	La rendición no cuenta con recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM), de acuerdo con lo establecido en el Título V, artículo 24, de las Bases de Entrega de la Subvención.
16	2928	02.12.2025	Comité social, cultural y productivo Judas Tadeo	5,000,000	5,000,000	0	Adquisición de vigas para la reparación y reposición de techumbre de la parroquia judas Tadeo de Curaco de Velez	Subvencion Municipal	La rendición no cuenta con recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM), de acuerdo con lo establecido en el Título V, artículo 24, de las Bases de Entrega de la Subvención. Cabe señalar que la organización, mediante carta de fecha 13 de noviembre 2025, aclara que, debido al alto costo del proyecto, los materiales adquiridos serán resguardados en la casa parroquial hasta que sea posible desarrollar el trabajo, en el tiempo que resulte necesario
17	2936	26.11.2025	Comité de Artesanos siempre juntos	800,000	800,000	0	Promoviendo la artesanía y cuidando el medio ambiente a través de la compra de bolsas degradables	Subvencion Municipal	Sin Obversaciones
18	2762	07.11.2025	Comité agua Trébol	320,000	320,000	0	Optimizando la distribución hídrica en el comité el trébol	Fondeve	La rendición no cuenta con recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM), de acuerdo con lo establecido en el Título V, artículo 24, de las Bases de Entrega de la Subvención.
19	2074	03.09.2025	Club deportivo el bosque	600,000	600,000	0	Todos movilizados participamos y fortalecemos la práctica del deporte en el camponato de futbol ANFUR- RURAL	Fondeve	Sin Obversaciones
20	2954	01.12.2025	Comité de Iglesia San Francisco de San Javier	800,000	800,000	0	Implementación de Acceso Universales en nuestra comunidad de San javier	Fondeve	La rendición no cuenta con recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM), de acuerdo con lo establecido en el Título V, artículo 24, de las Bases de Entrega de la Subvención.
21	1005	02.05.2025	Comité de agua los Maitenes	1,500,000	1,500,000	0	Mejorando la distribución de agua en nuestra comunidad	Fondeve	La rendición no cuenta con recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM), de acuerdo con lo establecido en el Título V, artículo 24, de las Bases de Entrega de la Subvención.
22	1793	05.08.2025	Club adulto mayor la Pradera	800,000	800,000	0	Mejoramiento y mantención sede adulto mayor	Fondeve	La rendición no cuenta con recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM), de acuerdo con lo establecido en el Título V, artículo 24, de las Bases de Entrega de la Subvención.
23	1900	11.08.2025	Cuerpo de bombero Curaco de Velez	25,000,000	25,000,000	0	Adquisición de Material Menor y apoyo Operacional	Subvencion Municipal	Sin Obversación
24	1156	12.05.2025	Comité de Agua Potable Rural Huenao	2,000,000	2,000,000	0	Puesta en marcha y operatividad comité de agua potable Huenao beneficiado a una comunidad vulnerable	Subvencion Municipal	La rendición no cuenta con recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM), de acuerdo con lo establecido en el Título V, artículo 24, de las Bases de Entrega de la Subvención.
25	649	18.03.2025	Comité de Capilla 11 de febrero	1,000,000	1,000,000	0	Adquisición de Toldos para festividades religiosas de Huyar Alto	Subvencion Municipal	Sin Obversación
26	1939	11.08.2025	Club deportivo recreativo social y cultural LALONETA F7	800,000	0	800,000	Representando a nuestra comuna de Curaco De Velez en la Copa Sur Futbol 7 Temuco	Fondeve	No se encuentra rendido. La funcionaria a cargo de Organizaciones Comunitarias, mediante el Oficio N.º 18 de fecha 30 de diciembre de 2025, señala que se contactó con el representante legal, sin haber obtenido respuesta alguna.
Total				84,806,334	80,406,334	4,400,000			

DISCUSIÓN

- a) Concejal Galindo: Een relación a los recursos que aparecen donde dice Corporación considera que no existe mayor inconveniente para que los puedan rendir. El Director de Control, responde respecto a la cancelación de aportes de salud solo existe el decreto con la observación, si la rendición ingresó a la Municipalidad, no está en los registros y por la cantidad de tiempo que ha trascurrido debido a que este caso en particular es del año 2010 y para la otra situación que es materia de educación y es del año 2024, por ello se requiere que la propia área de educación pueda dar respuesta.
- b) Concejal Galindo: Señala que considera que se debería oficiar a quien esté haciendo la función de Encargado de la Corporación para que pueda buscar los documentos correspondientes y solucionar esta situación.
- c) Concejala Oyarzun: Consulta por la rendición pendiente numero 26 de la planilla expuesta. El Director Control responde que es una rendición pendiente de fondo de deportes por \$800.000 para el Club Deportivo Laloneta F7, lo cual no se encuentra

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



rendido, hubo una acción de cobro por parte de Organizaciones Comunitarias, pero a la fecha aparece pendiente. La Srta. Alcaldesa señala que el equipo de Organizaciones Comunitarias se reunió con el Club y se les solicitó que actualicen su directiva y también que regularicen esta situación.

7. VARIOS

7.1 Concejala Oyarzun

- a) Solicita una reunión con representante de reciclaje de la isla para analizar tema de recuperación de materias primas.
- b) Consulta que ocurre con la empresa de Aseo, ya que van dos meses y no le han pagado su sueldo.
- c) Consulta por una solicitud presentada por el Comité de Quetro.

7.2 Concejal Aravena

- d) Reitera si a futuro se puede tratar un tema de veredas en la cuesta hacia el sector Huenao.

7.3 Concejal Ilnao

- e) Consulta si los trabajadores de aseo solicitaron un anticipo este mes de febrero, y si pueden volver a solicitarlo para el mes de marzo.
- f) Solicita el roce de caminos rurales para antes de marzo por los buses escolares.
- g) Solicita que la Dirección de Obras revise algunos puntos donde está levantado el pavimento en sector Palqui y Tolquien.

7.4 Concejal Ahumada

- h) Señala que en el cruce hacia Huyar Bajo en Kilometro 8, donde Patricio Barrientos, hay un bache bastante profundo y llega hasta la línea de demarcación y por el costado hay un bache de profundidad de un metro, para que lo vean con Vialidad.
- i) Reitera que los lomos de toro instalados en Palqui le falta demarcación.

7.5 Concejal Galindo

- j) Señala que se podría realizar una reunión con Vialidad, antes que vengan las primeras lluvias, ya que los trabajos recién realizados por esa institución se están viendo situaciones que van a complicar a nuestros vecinos en invierno, también se construyeron lomos de toro, para disminuir la velocidad en zona de escuela, bomberos y posta en el sector de Palqui, pero esas obras se deben realizar con un estudio previo de la zona, ya que están ocasionando problemas (el agua está entrando a casa de vecinos, además, se forma acumulación de agua en la calle frente al cuarte de la cuarta compañía que puede ocasionar un accidente).
- k) También quiero informar que el día 6 de febrero, se constituyó la comisión de infraestructura, con la asistencia de los concejales:
 - José Galindo – Presidente Comisión
 - Nancy Oyarzún
 - Sergio Ahumada
 - Luis AravenaY los funcionarios de Secplan que expusieron sus proyectos:
 - Cristian Vidal (Director Secplan).
 - Nicole Gonzalez (Arquitecta Secplan).
 - Lucas Mundaca (Ingeniero Constructor Secplan).
 - Yesenia Bahamonde (Ingeniería Civil Secplan).
 - Brenda Vidal (Profesional Secplan).

En esta reunión se trataron cuatro temas: El Mejoramiento del recinto de la Iglesia de Huyar Alto, donde se nos informó de los trabajos que se realizarán (expuso la arquitecta Srta. Nicole González), estos trabajos poseen un presupuesto de inversión de

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



\$160.799.775.-. Construcción Paseo Bordemar, Curaco de Vélez (expuso la arquitecta Srta. Nicole González), esta obra está orientada al mejoramiento de áreas verdes y la renovación del espacio público en el sector sur de la población Bordemar, además el proyecto fomenta la recuperación y valorización de áreas verdes mediante la limpieza, extracción de malezas y residuos, posee un presupuesto de \$167.296.269 y está en proceso de elaboración de las bases, y dos proyectos relacionados con el reciclaje, que se encuentran en etapa de formulación de proyectos, uno por \$336 millones y otro por \$168 millones, ambos con la finalidad de cuidar nuestro medio ambiente.

Concejala Cárdenas

- l) Da a conocer que se percató que hay cuatro garitas sin iluminación hacia la ruta del Sector de San Javier.

Siendo las 16:55 horas se da por finalizada la Sesión.

Esta acta corresponde a un extracto de la Tabla sancionada para este Concejo Municipal. La Sesión en su totalidad se encuentra disponible en la Página Web de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, <http://curacodevelez.cl/>, banner Archivo Concejos Municipales: <https://www.youtube.com/@concejomunicipalcuracodevelez>

CAMILA BARRÍA BARRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

